

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Sagunto

2024/14089 *Anuncio del Ayuntamiento de Sagunto sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a la participación ciudadana 2024. Identificador BDNS: 789418.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/789418>.

Primero. Beneficiarios

Asociaciones sin ánimo de lucro, inscritas en el registro municipal de Asociaciones del Ajuntament de Sagunt con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Segundo. Finalidad

Actividades realizadas por entidades sin ánimo de lucro municipales con el fin de Promover una red ciudadana participativa, solidaria y comprometida que trabaje y potencie servicios de interés general para la colectividad, favoreciendo la corresponsabilidad entre las entidades y la administración en la financiación de los proyectos, que haga posible el crecimiento cualitativo de la ciudad.

Se establece 1 línea de subvención con los siguientes programas:

1. Valores y ciudadanía
2. Experiencias de ocio socializadoras
3. Formación y fortalecimiento asociativo
4. Servicios de atención y asesoría a la ciudadanía

Tercero. Bases reguladoras

Ordenanza aprobada en fecha 23/02/23 acord núm. 5, por el Pleno del Ayuntamiento, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 91 de fecha 12/05/2023

Cuarto. Importe

El importe de la convocatoria es de 12.840,5 €. El importe subvencionado se determinará en función del presupuesto del proyecto aceptado y la valoración obtenida. Importe máximo 3000 € y mínimo de 200 €.



Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

30 días hábiles desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Sagunto, a 7 de octubre de 2024. —El secretario general, Emilio Olmos Gimeno.

